Subvención para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes: (Programas 2 y 3) Asturias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica: Asturias

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La finalidad de esta convocatoria es aprobar la apertura del plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones para realizar instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en determinados sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento, en el Principado de Asturias.

Programa de incentivos 2 y 3 del Real Decreto 477/2021

mediante resolución de 13 de julio 2023 se modifica el programa 2 y el programa 3

Beneficiarios

Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas los previstos para el Programa de incentivos 2 en el artículo 11 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, de

bases reguladoras, siempre que desempeñen su actividad dentro de una Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) incluida en uno de los siguientes grupos: A01 (excepto el 017), B, C, D, E o F.

También podrá ser destinatario último el sector público institucional de cualesquiera Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades u organizaciones privadas sin ánimo de lucro, siempre que, en ambos casos, realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán usando el formulario electrónico de solicitud que estará disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias (https://sede.asturias.es) y al que se puede acceder introduciendo el código **AYUD0371T01** en el buscador de dicha página.

El plazo de solicitud comienza el 30/11/2021 y finaliza el 31/12/2023

Mediante el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifica la normativa reguladora y se adaptan al marco europeo de ayudas de Estado determinados programas de ayudas de rehabilitación energética y energías renovables del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se amplía el plazo de vigencia del programa hasta el 31 de julio de 2024, manteniéndose, no obstante, la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el 31 de diciembre de 2023.

Documentos adicionales

Resol Conv Prog 2 y extracto

Resol Conv Prog 3 y extracto

Res modif Conv Prog 2 y extracto

Resol Modif Conv Prog 3 y extracto

Resolución 26-12-2025